COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Oficina Regional de Golfito

IMPRESIÓN: 29-01-2010 TEL:661-3268 TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA ACUERDO: FECHA:

A.J.D.I./05-2010 A.J.D.I.P./030-2010 **22/01/2010**

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura, que manifiesta:

Considerando

- 1.- Que en acuerdo AJDIP/381-2010, esta Junta Directiva autorizó el otorgamiento al señor Eduardo Lobo Villalobos, de una licencia de pesca en pequeña escala para la captura de ballyhoo, conforme lo establecido en el oficio SDGT-111-11-2010.
- 2.- Que el señor Eduardo Lobo Villalobos, en carta de fecha 21 de enero del 2010, solicita refiere que fue escogido para que se le otorgue una licencia para la captura de Ballyhoo, pero su embarcación se encuentra a nombre de una sociedad "Traslados marítimos del Golfo Dulce. Indica que se le informó que la embarcación debía estar inscrita a su nombre, por lo que solicita se le permita presentar la documentación de otra embarcación que sí está inscrita a su nombre.

Por tanto, acuerdan:

Autorizar a la Oficina Regional de Golfito, proceda a otorgar la licencia de pesca artesanal en pequeña escala para la captura de ballyhoo, al señor Eduardo Lobo Villalobos, para una embarcación de su propiedad, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos para ese efecto en el plazo respectivo.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas Encargada Secretaría Junta Directiva